

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO C

PACHUCA DE SOTO, MAYO 24 DE 1967

— NUM. 20

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

SUMARIO :

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la dotación de ejido solicitada por vecinos del poblado denominado ZOQUITIPAN, Municipio de Yahualica, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Por escrito de fecha 20 de junio de 1940, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron del Gobernador del Estado, dotación de tierras por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades económicas. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este Organismo inició el expediente respectivo, habiéndose publicado la referida solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 22 de junio del mismo año, surtiendo efectos de notificación; la diligencia censal se llevó a cabo el 23 de junio de 1940, con los requisitos de Ley, arrojando un total de 356 capacitados en materia agraria, procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

Resultando Segundo.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 27 de junio de 1940, sometiéndolo a la consideración del Gobernador del Estado, quien con fecha 29 del mismo mes y año, dictó su mandamiento concediendo a los solicitantes por concepto de dotación de ejido una superficie total de 1,498-00-00 Hs., de las cuales 1,400.00-00 Hs. son de temporal y monte laborable; 50-00-00 Hs. ocupadas por el cauce del río; 33-00-00 Hs. ocupadas por barrancas y caminos y 15-00-00

5-5181.—Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado denominado Zoquitipan, Municipio de Yahualica, Hgo.—185 a 188.

Avisos Judiciales y Diversos.—188 a 192.

Hs. ocupadas por el caserío, las que han venido poseyendo los promoventes sin ningún título, que serán destinadas para los usos colectivos del núcleo beneficiario. La posesión provisional se ejecutó totalmente el 5 de julio de 1940.

Resultando Tercero.—De los antecedentes se llegó a conocimiento de lo siguiente: que dentro del radio de 7 kilómetros se localizan únicamente como afectables 1,498-00-00 Hs. de terrenos en general que han venido poseyendo los solicitantes desde hace tiempo y cuya calidad es la siguiente: 1,400-00-00 Hs. son de temporal y monte laborable; 50-00-00 Hs. ocupadas por el cauce del río; 33-00-00 Hs. ocupadas por barrancas y caminos y 15-00-00 Hs. ocupadas por el caserío; y que efectivamente son 356 los capacitados con derecho a la acción intentada, cuyos nombres son los siguientes: 1.—Domingo Bautista, 2.—J. Isabel Bautista, 3.—Angel Bautista, 4.—Fortunato Bautista, 5.—Manuel Rafael, 6.—Juan Ramírez, 7.—Pedro Ramírez, 8.—Alonso Ramírez, 9.—Magdaleno Ramírez, 10.—Pedro Hernández, 11.—Francisco Hernández, 12.—María Magdalena, 13.—J. Carmen Hernández, 14.—Julio Hernández, 15.—María Angelina, 16.—María Tomasa, 17.—Sóstenes Reyes, 18.—Alonso Reyes, 19.—José Reyes, 20.—Antonio Hernández, 21.—Hermengildo Hernández, 22.—Pedro Hernández, 23.—Elpidio Hernández, 24.—Leocadio Hernández, 25.—Juan Bautista, 26.—Manuel Bautista, 27.—Camelio Bautista, 28.—Miguel Hernández, 29.—José Hernández, 30.—José Villarreal, 31.—Rogelio Hernández, 32.—Juan Hernández, 33.—Miguel Villarreal, 34.—Francisco Bautista, 35.—Casildo Rodríguez, 36.—Estanislao Rodríguez, 37.—J. Dolores Rodríguez, 38.—Francisco Hernández, 39.—Alfonso Hernández, 40.

—Fermín Hernández, 41.—José Hernández, 42.—Juan Hernández, 43.—Macario Bautista, 44.—Julián Hernández, 45.—Samuel Hernández, 46.—Macario Hernández, 47.—Juan Hernández, 48.—José Bautista, 49.—Otero Bautista, 50.—Manuel Cayetano, 51.—José Arenas, 52.—José Francisco, 53.—Gaudencio Hernández, 54.—Arturo Bautista, 55.—Andrés Hernández, 56.—Lucas Bautista, 57.—Manuel Agustín, 58.—Catarino Hernández, 59.—Lorenzo Fuentes, 60.—Santos Fuentes, 61.—María Asunción, 62.—Nicolás Hernández, 63.—Juan Bautista, 64.—Andrés Fuentes, 65.—Enrique Fuentes, 66.—Santos Hernández, 67.—Manuel Esquivel, 68.—Martín Hernández, 69.—María Nicolasa, 70.—Juan Ramírez, 71.—Manuel Salazar, 72.—Miguel Bautista, 73.—Juan Bautista, 74.—Nicolás Martín, 75.—Pedro Hernández, 76.—Francisco Hernández, 77.—Miguel Hernández, 78.—Nicolás Hernández, 79.—Rosauero Hernández, 80.—Antonio Hernández, 81.—Miguel Hernández, 82.—Jesús Hernández, 83.—Fermín Hernández, 84.—Juan Arenas, 85.—Albino Bautista, 86.—Lucio Bautista, 87.—J. Isabel Bautista, 88.—Pedro Bautista, 89.—José Mateo, 90.—Pedro Hernández, 91.—Alonso Hernández, 92.—Julián Hernández, 93.—Alonso Hernández, 94.—Pedro Hernández, 95.—Juan Bautista, 96.—José Bautista, 97.—Leopoldo Bautista, 98.—Macario Bautista, 99.—Nicolás Hernández, 100.—Julián Hernández, 101.—Francisco Hernández, 102.—Pedro Hernández, 103.—Pedro Hernández, 104.—Juan Hernández, 105.—Nicolás Hernández, 106.—Jesús Hernández, 107.—Manuel Salazar, 108.—Celedonio Juárez, 109.—Alberto Rivera, 110.—Juan Francisco, 111.—Manuel Santos, 112.—Manuel Hernández, 113.—Luis Arenas, 114.—Pedro Hernández, 115.—Julián Olivares, 116.—Porfirio Hernández, 117.—Manuel Sánchez, 118.—María Hernández, 119.—Manuel Hernández, 120.—José Hernández, 121.—María Teresa, 122.—Antonio Hernández, 123.—J. Isabel Hernández, 124.—Margarito Hernández, 125.—Andrés Hernández, 126.—Manuel Oropeza, 127.—José Hernández, 128.—Lucio Hernández, 129.—Alejo Espinosa, 130.—Lorenzo Espinosa, 131.—Santos Espinosa, 132.—Macario Hernández, 133.—Juvencio Hernández, 134.—Andrés Hernández, 135.—Luciano Rivera, 136.—Manuel Oropeza, 137.—Cristóbal Fuentes, 138.—Mario Manuel, 139.—Tomás Fuentes, 140.—Alejo Fuentes, 141.—Antonio Juan, 142.—Manuel Sánchez, 143.—Juan Hernández, 144.—Domingo Villarreal, 145.—María Manuela, 146.—Andrés Hernández, 147.—Florindo Hernández, 148.—Germán Hernández, 149.—Porfirio Hernández, 150.—Lucio Hernández, 151.—Filiberto Hernández, 152.—José H. Bautista, 153.—Manuel Bautista, 154.—Luciano Bautista, 155.—Mateo Juárez, 156.—Manuel Juárez, 157.—Ambrosio Hernández, 158.—José Luciano, 159.—Emiliano Hernández, 160.—Pascual Hernández, 161.—Manuel García, 162.—Quirino Hernández, 163.—Modesto Hernández, 164.—Nicolás Hernández, 165.—Julián Hernández, 166.—Maximino Hernández, 167.—Celestino Hernández, 168.—José Manuel, 169.—Lucas Hernández, 170.—Pedro Hernández, 171.—Alonso Hernández, 172.—José Hernández, 173.—José Bautista, 174.—Miguel Hernández, 175.—Leocadio Hernández, 176.—Antonio Juárez, 177.—Mario Hernández, 178.—Baldomero Hernández, 179.—Pánfilo Hernández, 180.—José Hernández, 181.—Ofelia Hernández, 182.—Antonio Cruz, 183.—Nicolás Hernández, 184.—María Juana, 185.—Antonio Hernández, 186.—Miguel Hernández, 187.—Francisco Fuentes, 188.—Leocadio Fuentes, 189.—Apolinar Olivares, 190.—Ramón Carranza, 191.—Armando Bautista, 192.—Demetrio Bautista, 193.—J. Guadalupe Bautista, 194.—Juan Bautista, 195.—Nicolás Olivares, 196.—Bonifacio Olvera, 197.—Teófilo Olivares, 198.—Rafael Sánchez, 199.—Manuel Olivares, 200.—Pascual Bautista, 201.—Lucas Bautista, 202.—J. Martín Bautista, 203.—Pascual Bautista, 204.—Eleuterio Bautista, 205.—Luis del Angel, 206.—Alonso Martín, 207.—José Martín, 208.—Aurelio Martínez, 209.—Margarito Martínez, 210.—Mario Martínez, 211.—María Juana, 212.—Manuel Olivares, 213.—Antonio Hernández, 214.—Pedro Hernández, 215.—Fernando Hernández, 216.—Juan Bautista, 217.—José Bautista, 218.—Alonso Bautista, 219.—Andrés Bautista, 220.—Maximino Bautista, 221.—Antonio Agustín, 222.—Pedro Martínez, 223.—Sabino Fuentes, 224.—Ignacio Martínez, 225.—Francisco Rivera, 226.—Antonio Rivera, 227.—Alonso Rivera, 228.—Vicente Rivera, 229.—Tranquilino Rivera, 230.—Lorenzo Puente, 231.—Mario Puente, 232.—Epifanio Puente, 233.—J. Concepción Puente, 234.—Víctor Puente, 235.—Teófilo Hernández, 236.—Demetrio Hernández, 237.—Agustín Bautista, 238.—Leocadio Bautista, 239.—Elodio Bautista, 240.—Filiberto Bautista, 241.—Raúl Bautista, 242.—Félix Hernández, 243.—Cirilo Hernández, 244.—Lucio Hernández, 245.—Fermín Hernández, 246.—Macedonio Hernández, 247.—Luis Bautista, 248.—Celerino Bautista, 249.—Ignacio Bautista, 250.—Jenaro Hernández, 251.—Félix Hernández, 252.—Antonio Hernández, 253.—Andrés Hernández, 254.—Juan B. Hernández, 255.—Reyes Hernández, 256.—Pedro Bautista, 257.—Melesio Bautista, 258.—Juliana Bautista, 259.—Victoriano Bautista, 260.—Zeferino Bautista, 261.—Santos Bautista, 262.—Julián Hernández, 263.—Esteban Hernández, 264.—Jovito Hernández, 265.—Evaristo Hernández, 266.—José Olivares, 267.—Manuel Hernández, 268.—Pedro Hernández, 269.—Juan Bautista, 270.—Magdalena Bautista, 271.—Julián Hernández, 272.—Cristóbal Hernández, 273.—Santos Elizalde, 274.—Eugenio Hernández, 275.—Manuel Bautista, 276.—Efraín Segovia L., 277.—Andrés Olivares, 278.

—Víctor Sánchez, 279.—J. Dolores Olivares, 280.—Domingo Terán, 281.—Pedro Bautista, 282.—Luis Tovar, 283.—Benito Bautista, 284.—Agustín Hernández, 285.—Andrés Arenas, 286.—Francisco Hernández, 287.—José Antonio, 288.—José Manuel, 289.—Juan Bautista, 290.—Juan Bautista, 291.—Gelacio Manuel, 292.—Francisco Hernández, 293.—Aurelio, 294.—Francisco Remigio, 295.—Benito López, 296.—Pedro Bautista, 297.—Nicolás Bautista, 298.—Julián Bautista, 299.—Pedro Bautista, 300.—Simón Bautista, 301.—Nicolás Hernández, 302.—José Manuel, 303.—José Antonio, 304.—David Bautista, 305.—Josafat Elías, 306.—Miguel Hernández, 307.—Domingo Hernández, 308.—José Ma. Bautista, 309.—Teófilo Hernández, 310.—José Manuel, 311.—Otero Salazar, 312.—Manuel Domínguez, 313.—José Bautista, 314.—Andrés Bautista, 315.—Avelino Bautista, 316.—Fortunato Fuentes, 317.—Olegario Fuentes, 318.—José Antonio, 319.—Celestino Bautista, 320.—Matías Bautista, 321.—Delfino Bautista, 322.—Otero Sánchez, 323.—Ignacio Hernández, 324.—José Salvador, 325.—Antonio Hernández, 326.—Alonso González, 327.—José González, 328.—Juan Hernández, 329.—Julio Hernández, 330.—Anastacio Hernández, 331.—Victoriano Hernández, 332.—Julio Bautista, 333.—Anastacio Arenas, 334.—Víctor García, 335.—Luis González, 336.—Tereso Sánchez, 337.—Anastacio Olivares, 338.—Domingo Hernández, 339.—Gudelio Morales, 340.—Alonso Hernández, 341.—María Magdalena, 342.—Emilio Hernández, 343.—Juan Hernández, 344.—Eleuterio Arenas, 345.—Nicolás Hernández, 346.—Fausto Sánchez, 347.—Ireneo Bautista, 348.—Emilio Hernández, 349.—Salvador Bautista, 350.—Juan Ortega, 351.—Enrique Olivares, 352.—Andrés Bautista, 353.—Emeterio Salazar, 354.—Julián García, 355.—Gudelio Olivares y 356.—Petronilo Arenas.

Con los elementos anteriores, el H. Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen en el sentido de esta resolución; y

Considerando Primero.—El derecho del núcleo peticionario para obtener la dotación de su ejido, ha quedado demostrado al comprobarse que en el mismo radican 356 capacitados en materia agraria, no encontrándose dicho núcleo comprendido en los casos de incapacidad a que se refiere la Ley Agraria en vigor.

Considerando Segundo.—Atendiendo a que dentro del radio de 7 kilómetros resultan únicamente afectables los terrenos señalados en el resultando tercero; atendiendo asimismo a la extensión y calidad de sus tierras y a las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar en dichos terrenos la dotación de ejido en definitiva a favor de los vecinos del poblado denominado ZOQUITIPAN, con una superficie total de 1,498-00-00 Hs., de las que

1,400-00-00 Hs. son de temporal y monte laborable; 50-00-00 Hs. ocupadas por el cauce del río; 33-00-00 Hs. ocupadas por barrancas y caminos y 15-00-00 Hs. ocupadas por el caserío; la superficie concedida se destinará para los usos colectivos de los beneficiarios con excepción de los terrenos que sean necesarios para integrar la parcela escolar, confirmándose en estos términos el mandamiento que en este asunto dictó el Ejecutivo local, en la inteligencia de que en este caso se aplicó la parte final del artículo 58 del Código Agrario en vigor, que textualmente dice: "... Los núcleos de población indígena tendrán preferencia para ser dotados con las tierras y aguas que hayan venido poseyendo. . ."

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo de mi cargo le impone la fracción X del Artículo 27 Constitucional y con apoyo además en los artículos 50, 51 interpretado a contrario sensu, 57, 58, 61, 62, 80, 3o. transitorio y demás relativos del Código Agrario en vigor, se resuelve:

Primero.—Se confirma el mandamiento del Gobernador del Estado de fecha 29 de junio de 1940.

Segundo.—Es de dotarse y se dota en definitiva a los vecinos del poblado denominado ZOQUITIPAN, Municipio de Yahualica, del Estado de Hidalgo, con una superficie total de 1,498.00-00 Hs., UN MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO HECTAREAS, de las cuales 1,400-00-00 Hs., UN MIL CUATROCIENTAS HECTAREAS son de temporal y monte laborable; 50-00-00 Hs., CINCUENTA HECTAREAS, ocupadas por el cauce del río; 33-00-00 Hs., TREINTA Y TRES HECTAREAS ocupadas por barrancas y caminos y 15-00-00 Hs., QUINCE HECTAREAS ocupadas por el caserío, terrenos que han venido poseyendo los solicitantes desde hace tiempo y que se destinarán para los usos colectivos de los beneficiarios, con excepción de la superficie que sea necesaria para constituir la parcela escolar del poblado.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y pasará a poder del poblado beneficiario con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

Tercero.—Expídase para la parcela escolar su Certificado de Derechos Agrarios y en su oportunidad el Título Parcelario correspondiente.

Cuarto.—Al ejecutarse la presente resolución, deberán observarse las prescripciones contenidas en los artículos 111 y 112 del Código Agrario en vigor, y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas, se

ajustarán a lo dispuesto por el artículo 206 del citado Ordenamiento y a los reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

Quinto.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la dotación de ejido que en definitiva se concede a los vecinos del poblado denominado ZOQUITIPAN, Municipio de Yahualica, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CUMPLASE:

NORBERTO AGUIRRE, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 16 de junio de 1966.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, LUIS G. ALCERRECA.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-1810

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

SEÑORA RUTH SILVESTRE RAMIREZ,
DONDE SE ENCUENTRE,

En expediente 52/967, relativo al juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido su contra por AGUSTIN FONSECA SANPEDRO, C. Juez ordenó por auto diecisiete del mes en curso, notificarla esta forma, fin comparezca ante este Juzgado en término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días después último edicto publicado Periódico Oficial Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, copias del traslado. Misma notificación se le hace en Periódico "El Sol de Sahagún".

Para su publicación por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Apan, Hgo., a 18 de abril de 1967.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Apan Hgo.—Derechos enterados, abril 22 de 1967.—Recibido, abril 26 de 1967.

5-1895

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario y consecuencias legales, seguido por RAUL JUARICO CASTELAN vs. SOCORRO INURRETA ARGUES DE JUARICO, se notifica y emplaza a esta última, para que en término de 9 más 15 días por ignorarse su domicilio particular, conteste demanda interpuesta su contra en Juzgado Segundo Civil este Distrito. Quedando en Actuario copias traslado a su disposición. Asimismo, apercibida no efectuarlo, será declarada presuntivamente confesa hechos demanda que deje de responder.

Este edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., abril de 1967.—El Actuario, C. POMPEYO ANGELES MEJIA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 17 de 1967.—Recibido, mayo 2 de 1967.

5-1996

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FRANCISCO FIGUEROA ROSETE en contra de GORGONIO INFANTE y RAMON SANTI LLAN, Expediente Número 208/962, el C. Juez ordenó la venta en pública subasta del predio urbano y casa construida en el mismo, ubicado en calle Campo Deportivo Núm. 10, y de la casa Núm. 2 de la calle sin nombre de la Colonia Escuadrón 201 de Apan, Hgo. Se invocan postores para la primera almoneda de remate, a las 12 horas del 23 de junio próximo. Será postura legal la que cubran de contado las dos terceras partes de \$51,625.00, valor pericial.

Publíquese el presente edicto de nueve en nueve días por tres veces consecutivas, en los Periódicos

Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, en los tableros notificadores y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., abril de 1967.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. VICENTE ESCORZA LUNA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 6 de 1967.—Recibido, mayo 8 de 1967.

5-2000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

PULCHERIA DIAZ VDA DE HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado, vía jurisdicción voluntaria, diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar posesión, medio adquirir propiedad por prescripción positiva el predio rústico denominado AMOYAHUAL, ubicado en términos de Tenango, de este Municipio. Linderos obran expediente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., a 30 de marzo de 1967.—Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MARIA NAJERA CASTILLO.—Rúbricas.

3—3

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, abril 10. de 1967.—Recibido, mayo 8 de 1967.

5-2067

NOTARIA PUBLICA NUM. 2
PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo lo dispuesto por artículo 859 en su Segunda Parte, del Código de Procedimientos Civiles vigente en este Estado, HAGO SABER: Que acta número 26652 veintiseis mil seiscientos cincuenta y dos, de fecha 4 de los corrientes, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo para su tramitación, la Sucesión Testamentaria del señor FRANCISCO SAMPEDRO MEITIN, habiendo aceptado la herencia las herederas instituidas señoras Esthela Sampedro de Roig, Gloria Sampedro de Chavarría, Hortencia Sampedro de del Arenal, Enriqueta Sampedro de Luz y Ana María Sampedro de Espinosa; así como el cargo de Albacea la señora Esthela Sampedro de Roig, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado la Albacea que ya procede a la formación de los inventarios.

Pachuca, Hgo., a 6 seis de mayo de 1967, mil novecientos sesenta y siete.—El Notario Núm. 2, LIC. JOSE M. SEPULVEDA Y S.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 9 de 1967.—Recibido, mayo 15 de 1967.

5-2072

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Que en los autos del Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por ISAURO ALAMI-

LLA IBARRA, expediente número 280/967, para acreditar que se ha confirmado a su favor prescripción positiva sobre predio ubicado en Cerrada de Rafael Lucio Núm. 101, esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer conforme a la Ley en este Juzgado Primero de lo Civil.

Edicto publicarse por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, así como lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., mayo de 1967.—El Actuario, C. VICENTE ESCORZA LUNA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 15 de 1967.—Recibido, mayo 15 de 1967.

5-2066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MIGUEL TOVAR CRUZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto predio urbano ubicado términos Quinta Demarcación Mixquiahuala, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente número 112/967. Presente, debe publicarse dos veces Periódico Oficial del Estado y Renovación, lugares públicos costumbre, efectos hacer saber personas igual o mejor derecho pasen deducirlos.

Actopan, Hgo., 20 de abril 1967.—El Secretario Actuario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 13 de 1967.—Recibido, mayo 16 de 1967.

5-2036

JUZGADO CONCILIADOR
YAHUALICA, HGO.

E D I C T O

GABRIEL RANGEL, promueve Información Testimonial Adperpetuam acreditar derechos propiedad finca rústica El Arenal, este Municipio. Medidas colindancias expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Yahualica, Hgo., abril 30 de 1967.—El Secretario del Juzgado Conciliador, ALFONSO ALVAREZ L.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Yahualica, Hgo.—Derechos enterados, mayo 2 de 1967.—Recibido, mayo 8 de 1967.

5-2037

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

GUADALUPE OSORNIO ENRIQUEZ, representado por su apoderada Tomasa Ugalde de Osornio, ha promovido Información Adperpetuam fin decláresele propietario prescripción positiva, Fracción predio rústico Lote Núm. 18, relativo Fraccionamiento Ex-Hacienda de Cazadero, este Municipio, Huichapan, Hgo. Empadronado nombre Anastacio Osornio. Medidas y colindancias constan expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 12 de abril de 1967.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ R.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, mayo 2 de 1967.—Recibido, mayo 8 de 1967.

5-2071

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

BALDOMERO ISLAS OTAMENDI, promueve Información Adperpetuam, efecto decláresele propietario predio rústico CUARTO GIRON SAN CRISTOBAL, ubicado este Municipio.

Medidas y colindancias constan expediente. Concópanse a quienes créanse con derechos en contrario.

Metztitlán, Hgo., mayo 8 de 1967.—El Secretario, LUIS ORTEGA CESPEDES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, mayo 9 de 1967.—Recibido, mayo 16 de 1967.

5-2091

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HERLINDA GARCIA ARTEAGA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam objeto acreditar posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado XAMINI, antes Cañada, ubicado El Rosario, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., de este Distrito. Auto entrada ordena publicación Edictos una sola vez Periódicos Oficial del Estado y Renovación edítase ciudad Pachuca, Hgo., objeto personas créanse con derechos háganlos valer. Medidas y colindancias obran expediente.

Actopan, Hgo., mayo 12 de 1967.—El Secretario del Juzgado, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 16 de 1967.—Recibido, mayo 18 de 1967.

5-2092

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

RICARDO GARCIA ARTEAGA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, objeto acreditar posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico denominado LAS HUERTAS, ubicado El Rosario, del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., este Distrito. Auto ordena publicación Edictos una sola vez Periódicos Oficial del Estado y Renovación, edítase ciudad Pachuca, Hgo., objeto personas créanse con derechos háganlos valer.

Medidas y colindancias obran expediente.

Actopan, Hgo., mayo 12 de 1967.—El Secretario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 15 de 1967.—Recibido, mayo 18 de 1967.

5-2112

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUAN JIMENEZ VARGAS, en vía de Jurisdicción Voluntaria promueve diligencias de información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva respecto de un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado pueblo del Rosario, Municipio de Francisco I. Madero, este Distrito, auto admite promoción fecha 8 de mayo presente año, ordena publicar Periódicos Oficial del Estado y Renovación de Pachuca, Hgo., dos veces de siete en siete días, así como lugares públicos de costumbre, objeto hacer saberlo personas se crean con mejores derechos lo deduzcan oportunamente. Linderos y colindancias obran expediente respectivo.

Actopan, Hgo., 11 de mayo de 1967.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 15 de 1967.—Recibido, mayo 18 de 1967.

5-2113

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO BARRERA CAMARGO, en vía de jurisdicción voluntaria promueve diligencias de información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva respecto de un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el pueblo de El Daxthá de este Distrito; auto admite promoción fecha 8 de mayo presente año, ordena publicar Periódicos Oficial del Estado y Renovación de Pachuca, Hgo., dos veces de siete en siete días, así como lugares públicos de costumbre, objeto hacer saberlo personas créanse con igual o mejor derecho lo deduzcan oportunamente. Linderos y Colindancias obran expediente respectivo.

Actopan, Hgo., 11 de mayo de 1967.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 15 de 1967.—Recibido, mayo 18 de 1967.

5-2115

JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

MANUEL PEÑA CASOLCO ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, para justificar derechos propiedad y posesión sobre mitad predio urbano ubicado calle Rayón del Barrio de Huicalco, este pueblo. Medidas y colindantes obran en expediente respectivo.

Por medio este edicto que se publicará por una sola vez, cítanse personas créanse con derecho sobre dicho inmueble pasen a deducirlos dentro término de Ley.

Tizayuca, Hgo., 4 de mayo de 1967.—La Secretaria, ROSALBA AGUILAR R.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 16 de 1967.—Recibido, mayo 19 de 1967.

5-2451

JUZGADO CONCILIADOR
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

JOAQUIN PEREZ VAZQUEZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de Propiedad sobre un predio ubicado en la Colonia Benito Juárez, de este Municipio. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., abril 18 de 1967.—El Secretario del Juzgado, OCTAVIANO FLORES.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala, Hgo.—Derechos enterados, abril 18 de 1967.—Recibido, mayo 19 de 1967.

5-2116

JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

ALFONSO PEÑA CASOLCO, ha promovido Información Testimonial Adperpetuam, objeto justificar derechos de propiedad y posesión sobre mitad predio

CC ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.

urbano ubicado Calle Rayón, del Barrio de Huicalco, de este Municipio. Medidas y colindantes obran en expediente respectivo.

Por medio este edicto que se publicará por una sola vez en Periódico Oficial Estado y Renovación, edítanse en Pachuca, cítanse personas créanse con derecho sobre dicho inmueble, pasen a deducirlo dentro término de Ley.

Tizayuca, Hgo., 4 de mayo de 1967.—La Secretaria, ROSALBA AGUILAR R.—Rúbrica.

1-1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 15 de 1967.—Recibido, mayo 19 de 1967.

5-2448

JUZGADO CONCILIADOR

ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

BRIGIDA GUTIERREZ, promueve éste Juzgado Conciliador, Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos propiedad terreno urbano LOTE 139, ubicado esta Población, que fuera Tranquilino Ostria; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese Periódico Oficial del Estado, dos veces consecutivas.

Zempoala, Hgo., a 18 de mayo de 1967.—El Juez Conciliador, RICARDO ISLAS ARROYO.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, mayo 18 de 1967.—Recibido, mayo 20 de 1967.

5-2449

JUZGADO CONCILIADOR

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MATEO ELIAS GARCIA, promovió Información Adperpetuam fin declarársele propietario predio rústico denominado ROQUE, sito en San José Atlán, de este Municipio. Medidas y colindantes en expediente, convócanse personas derecho oponerse. Publíquese una vez Periódico Oficial del Estado y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 6 de mayo de 1967.—El Secretario del Juzgado Conciliador, J. JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, mayo 11 de 1967.—Recibido, mayo 20 de 1967.

5-446

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En esta Notaría a mi cargo y con autorización del Tribunal Superior de Justicia se tramita extrajudicialmente la sucesión del señor ANTONIO GARCIA AVILA, levantándose una acta de fecha 17 de diciembre de 1960 en la cual los herederos instituidos, Sras. Francisca Bautista Vda. de García, Marcelina García de Orozco y Sres. Simeón García Bautista y Rosalío García Bautista, aceptaron la herencia; se reconocen sus derechos hereditarios y el Sr. Simeón García B., albacea de la sucesión, se obliga formar el inventario de los bienes.

Pachuca, Hgo., 6 de enero de 1961.—El Notario Público, LIC. FRANCISCO GIL.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 11 de 1961.—Recibido, mayo 24 de 1967.

5-2178

PRESIDENCIA MUNICIPAL TEPETITLAN, HGO.

A V I S O

Encuétrase poder esta Presidencia, un potro y cuatro asnos distintos colores y fierros quemadores, valuados en \$380.00. Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado, efectos Artículo 852 Código Civil. Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tepetitlán, Hgo., mayo de 1967.—El Presidente Municipal, SALVADOR GUERRERO ALFARO.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tepetitlán, Hgo.—Derechos enterados, mayo 22 de 1967.—Recibido, mayo 24 de 1967.

5-2245

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES MEXICO, D. F.

AUTORIZACION PROVISIONAL NUM. 24

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional en favor del señor RICHARD A. DUGSTAD, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en México, Distrito Federal, con Jurisdicción además en los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Tlatelolco, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de abril del año de mil novecientos sesenta y siete.—P. O. del Secretario, El Oficial Mayor, JOSE S. GALLASTEGUI.—Rúbrica.